



Exped: 18/6-24

## PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN DE MATERIAL MÓVIL NO APTO PARA EL SERVICIO PÚBLICO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PÚBLICA AL ALZA.

### 1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

El objeto del presente expediente es la enajenación de **1 vehículo** que no resulta necesario para el servicio público y cuya baja del inventario del parque móvil de la Confederación Hidrográfica del Guadiana ha sido autorizada por la Junta Administradora de Vehículos y Maquinaria del Ministerio para la Transición Ecológica y por Parque Móvil del Estado.

El vehículo a enajenar, cuyas características se definen en el Anexo I del presente Pliego de Condiciones, son los siguientes:

#### 1 vehículo a enajenar para uso posterior:

- Mercedes C-200. Matrícula MMA-02651 y DGT 4717-DZX

### 2. PROCEDIMIENTO APLICABLE

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas, el procedimiento de enajenación se va a realizar mediante subasta pública al alza.

El anuncio de la subasta será objeto de publicidad en el apartado "Tablón de anuncios" de la página web del Organismo [www.chguadiana.es](http://www.chguadiana.es), así como se publicará en las redes sociales del Organismo.

### 3. TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

PRIMERO. Se han configurado un total de un (1) lote. En el **Anexo 1** se detalla el vehículo que lo conforma, las características de marca y modelo, y el precio de salida.

SEGUNDO. El vehículo a enajenar quedó desierto en primera subasta, por lo que por resolución de la presidencia del Organismo de 6 de mayo de 2024 se autorizó a convocar dicho lote a una nueva licitación, con un precio de salida del 85% respecto a la primera subasta en que había quedado desierto, y celebrándose subastas sucesivas en el mismo procedimiento hasta cuarta subasta, con una reducción del precio de salida del 15% en cada subasta sucesiva que en su caso se celebre, de no haberse presentado ofertas en la subasta anterior.





Se han establecido los siguientes precios de salida para cada subasta sucesiva:

Segunda subasta: 1.700,00 euros.

Tercera subasta: 1.445,00 euros.

Cuarta subasta: 1.011,50 euros

TERCERO. Los interesados podrán examinar previamente el vehículo a subastar hasta el último día que se fije como plazo límite de presentación de ofertas, en horario de 9 a 14 horas, excepto sábados y festivos, en la sede del Organismo en Ciudad Real. A los efectos de poder examinar el vehículo a subastar se podrá contactar con el responsable que se indican en el **Anexo 1**.

CUARTO. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en cualquiera de los registros administrativos de las sedes de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sitas en Badajoz, Mérida, Ciudad Real y Don Benito, de acuerdo con los requisitos señalados en el punto siguiente.

QUINTO. En el exterior del sobre cerrado se consignará la siguiente identificación:

<p><b>EXPEDIENTE 18/6-24</b> <b>ENAJENACIÓN DE VEHICULOS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA</b> <b>SECRETARÍA GENERAL</b> <b>SERVICIO DE CONTRATACIÓN</b></p>
--

Dentro de dicho sobre se incluirá la siguiente documentación:

- A) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento equivalente que acredite la personalidad del interesado que presenta la oferta económica. En caso de concurrir en nombre de un tercero deberá aportar además el poder notarial en el que conste la representación conferida al efecto.
- B) La oferta económica presentada, de acuerdo al modelo que figura como **Anexo 2** del presente Pliego de Condiciones, oferta que deberá ser rubricada por el solicitante, indicando si se presenta para la segunda, tercera o cuarta subasta.

SEXTO. La apertura de ofertas tendrá lugar mediante acto público, constituyéndose al efecto un órgano colegiado que realizará la apertura y lectura pública de las ofertas presentadas. La fecha y hora de dicha apertura se publicará en la página web de la Confederación Hidrográfica del Guadiana [www.chguadiana.es](http://www.chguadiana.es) dentro de la sección **Servicio al ciudadano- Información pública- Tablón de anuncios**, y se difundirá asimismo a través de las redes sociales del Organismo.





Se rechazarán las ofertas en las que el importe sea inferior al precio de salida fijado, las que no hayan sido firmadas por los solicitantes, así como aquellas en que se presenten dos o más proposiciones en un mismo sobre.

En el caso de que al realizar la apertura se compruebe que en alguna proposición no coincide el importe de la oferta expresada en letra con la reflejada en cifras, se dará por válida la consignada en letra.

De presentarse dos o más proposiciones con idéntico precio ofertado para la misma subasta que resulten ser las más ventajosas, se decidirá la adjudicación entre ellas mediante sorteo.

Del resultado del acto de apertura pública se levantará la correspondiente acta, que será publicada para general conocimiento en la página web del Organismo.

**SÉPTIMO.** El órgano colegiado, una vez abiertos los sobres y examinadas las proposiciones presentadas, propondrá al órgano de contratación la adjudicación al postor que haya presentado la oferta más alta. La adjudicación se efectuará por el importe ofertado, y la enajenación estará exenta de IVA.

**OCTAVO.** Una vez llevada a cabo la adjudicación definitiva se comunicará al mejor postor, debiendo este ingresar el importe de adjudicación, en el término improrrogable de diez días hábiles a partir del siguiente a la recepción de la notificación, en la siguiente cuenta del Organismo abierta en el Banco de España:

**IBAN ES43 9000 0009 9002 0000 0571**

**NOVENO.** La retirada del material adjudicado con la documentación de adjudicación se llevará a cabo previa presentación del justificante de ingreso, en el improrrogable plazo de cinco días hábiles.

Transcurrido dicho plazo sin que el adjudicatario haya procedido a la retirada del material, se entenderá que renuncia a él, teniéndosele por decaído en su derecho, con pérdida de las cantidades entregadas.

Para retirar los lotes será necesaria la comprobación de la identidad del interesado, mediante la presentación del oportuno documento identificativo de su identidad (DNI, pasaporte, tarjeta de residencia). En el caso de que compareciera otra persona al acto de retirada del vehículo, deberá presentar escritura de apoderamiento en la que se le autorice al efecto.

El vehículo será retirado en el lugar donde se halla expuesto (sede de Ciudad Real), y en el mismo estado y condiciones en que se encontraban al exponerlos. Si por causa ajena a la enajenación, sufriera variación sustancial en su contenido, a juicio del órgano de contratación, el adjudicatario podrá no hacerse cargo del mismo.





DÉCIMO. En el caso de que se rescinda la adjudicación, esta podrá efectuarse al siguiente mejor postor, previa conformidad de dicho postor. En caso de que hubiera empate entre los segundos mejores postores se aplicará lo dispuesto en el apartado SEXTO, efectuándose la selección mediante sorteo.

ÚNDECIMO. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con ocasión del transporte, abono de derechos o arbitrios del material adjudicado, que se entiende entregado en la forma que se encuentran en los sitios donde figuran depositados.

DUODÉCIMO. El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de todas las disposiciones tributarias y fiscales vigentes.

DÉCIMOTERCERO. Los proponentes se comprometen a aceptar todo cuanto previenen estas Instrucciones. Las disposiciones que se adopten por la Administración, tendrán carácter ejecutivo, pudiendo el adjudicatario dirigir sus reclamaciones por vía contencioso-administrativa.

La secretaria general, María Yolanda García Seco





## ANEXO 1. VEHÍCULO A ENAJENAR

VEHÍCULOS INMOVILIZADOS SUSCEPTIBLES DE INICIAR EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN												
L	ZONA LOCOM	UA	TIPO	MARCA MODELO	DOBLE MATRÍCULA	Nº DE BASTIDOR	Nº INVENTARIO	TIPO COMBUST.	KILOMETROS FINALES	ANTIGÜEDAD	UBICACIÓN	USO DEL VEHÍCULO
ÚNICO	CR	SG	TURISMO	MERCEDES C200 KOMPRESOR	MVA-02651 / 4717DZX	WDB2030421A887066	ETR/00604	GASOLINA	588.389	24/02/2006	Sede CHG. Ciudad Real. Ctra. Porzuna nº 6	SEGUNDO USO

Personas de contacto:

Eduardo Morcillo Rodríguez Tfno: 924 212100 (extensión 484008), correo electrónico: emorcillo@chguadiana.es

Luis A. Panadero Gascueña Tfno: 926274942 / 484724, correo electrónico: lapanadero@chguadiana.es





**ANEXO 2 - EXPEDIENTE. 18/6-24**  
**MODELO DE OFERTA ECONÓMICA**  
**(En sobre cerrado)**

Don \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ vecino de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_ según D.N.I.

Nº \_\_\_\_\_  
con residencia en \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_

Se compromete, en nombre propio o en representación de ( \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ ),

a adquirir el vehículo que figura en el expediente de enajenación 18/6-24, abonando en (INDICAR SI ES EN SEGUNDA, TERCERA O CUARTA SUBASTA), la cantidad de (en número y letras) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ euros.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de  
Fecha y firma del proponente.

Fdo. \_\_\_\_\_

El firmante se compromete a aceptar todas las Instrucciones de este procedimiento.

**SR. PRESIDENTE DE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA.**  
**Avda. Sinfiriano Madroño, 12. (06011-BADAJOS)**

